

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2021

**SEG/21-2534**

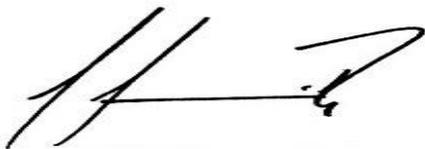
Señora  
**PAULA SOFIA BAQUERO SUÁREZ**  
Código 63201022  
I.D. 1.001.060.042  
Programa de Cine y Televisión  
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar de manera excepcional la aplicación de derechos equivalentes a la suma de Setecientos Cinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$705.750), correspondiente al mayor valor cancelado por concepto de matrícula en este primer período lectivo de 2021, la cual podrá hacer efectiva para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2021.

Dicha aplicación corresponde al descuento que se aplica por concepto de afiliación a cajas de compensación familiar, el cual no se hizo efectivo en el período citado al no adelantar usted el trámite establecido por la institución para este proceso. Por lo anterior le solicitamos atender en lo sucesivo y de manera oportuna dicho trámite, toda vez que este descuento no se aplica en forma automática.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área financiera al correo [antonio.moreno@unitec.edu.co](mailto:antonio.moreno@unitec.edu.co), una vez vaya a adelantar el trámite de matrícula para el segundo período lectivo de 2021, haciendo uso de la aplicación de derechos aquí citada.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**  
Secretario General